

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 14 DE OCTUBRE DE 2.014.

En Benalmádena, siendo las nueve horas treinta y cinco minutos, del día catorce de octubre de dos mil catorce, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Paloma García Gálvez, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento D. Francisco José Salido Porras, D. Juan Olea Zurita, D. José Miguel Muriel Martín, D^a. Yolanda Peña Vera, D^a. Inmaculada Concepción Cifrián Guerrero, D. Juan Adolfo Fernández Romero y D^a Concepción Tejada Arcas asistidos de la Secretaria D^a. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión ordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo la Sra. Interventora Accidental D^a. M. del C. L. J. No asiste D. Juan Antonio Serrano Carvajal, por motivos personales.

1º.- Aprobación de las actas de las sesiones anteriores de 7 y 9 de octubre de 2014.

Los señores reunidos excusan la lectura de dichas actas, por conocer su contenido.

Se aprueba por unanimidad.

2º.- Dar cuenta de Sentencias: 386/14 R.C.A. 759/2011; R.C.A. P.O. 893/2014 P.M. Cautelares 90.1/14; R.C.A. 461/12 Pieza Ejec. Forzosa 34.2/2013; N° 257/14 R.C.A. P.A. 522/2012.

- La Secretaria da lectura resumida de las mismas.

La Junta queda enterada.

3º.- Escritos y comunicaciones.

No se presentaron.

4º.- Asuntos urgentes.

Concluido el tratamiento de los puntos que componen el Orden del Día de esta sesión, a propuesta de la Sra. Presidenta y aceptada su inclusión como asuntos a tratar, a tenor de lo establecido en el art. 82.3 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pasa al estudio y consideración del siguiente, informando previamente la Secretaria **que aún teniendo conocimiento de que el lunes fue festivo y se convocó el viernes la Junta de Gobierno Local, se traen los expedientes de contratos menores el viernes a última hora, cuando la Junta se celebra los martes a las 9:30 horas, no pudiendo por tanto los mismos ser examinados y exigiendo el ROF en el art. 177 que los expedientes conclusos deben estar en poder de la Secretaría tres días antes, al menos, del señalado para celebrarlo; todo esto hace que por parte de esta Secretaría no se pueda acreditar que contenga toda la documentación necesaria ni que cumpla con lo estipulado en la Ley:**

4º.1. Aprobación contrato menor "Cambio de gas y revisión del aire acondicionado de la Casa Consistorial".-

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado.

4º.2. Aprobación contrato menor "Redacción de proyecto de estudio para la mejora de los accesos al TM de Benalmádena desde la AP-7 y mejora de la rotonda sur del enlace Benalmádena-Arroyo de la Miel (PK 222+000) de la AP-7".-

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado.

4º.3. Aprobación contrato menor "Dirección de la ejecución material de las obras vial de circunvalación Benalmádena Pueblo, tramo entre sector SP-11 y el puente".-

La Junta por unanimidad acuerda aprobar el contrato menor presentado.

5°.- Ruegos y preguntas.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.